

Junta Municipal San Luís Concejo Municipal

"AÑO DE LA DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 17-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el Señor José Antonio Peña Flores, presidente del Concejo de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación del cambio de nombre de Batey Naranjo para que pase a llamarse Villa Naranjo, comunidad que es sección del Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La propuesta hecha por el señor José Antonio Peña Flores, presidente del Concejo de Vocales de esta Junta Municipal San Luis, el cambio de nombre de Batey Naranjo para que pase a llamarse **Villa Naranjo**, comunidad que es sección del Distrito Municipal San Luis.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



Concejo Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 18-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación del Cambio de Nombre de la calle No. Dieciocho (18) y su Prolongación del sector Cristo Salvador, para que pase a llamarse **Mayor General Piloto Juan Bautista Rojas Tabar, FARD**.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto **aprobamos.** El Cambio de Nombre de la calle No. Dieciocho (18) y su Prolongación del sector Cristo Salvador, para que pase a llamarse **Mayor General Piloto Juan Bautista Rojas Tabar, FARD**. La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón,** director de esta Junta Municipal San Luis

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en Sesión Ordinaria, a los stere (07) días del mes de julio del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del Goncejo Vocales JMSL

Lic. Franklin Moreno Torres
Secretario Litula Loncejo de Vocales JMSL

OF SPACHO OF CHECTOR IMS.

NOMBRE

---No hay nada escrito debajo de esta línea----



Concejo Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 19-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, honorable director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales la solicitud de aprobación de **un préstamo con la COOPERATIVA "EL PROGRESO" INC. por un monto de RD\$3,000,000.00 (tres millones de pesos con 00/100)**, para los fines de completar la primera parte del 50% de la prestación laboral que asciende a un monto de RD\$7,468,505.14 (siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cinco pesos con 14/100) y se tiene reservado RD\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos con 00/100), para ser pagados a ex empleados de la junta municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La propuesta hecha por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de esta Junta Municipal San Luis, un préstamo con la COOPERATIVA EL PROGRESO INC. Por un monto de RD\$3, 000,000.00 (tres millones de pesos con 00/100), el cual será pagado de la cuenta de Personal, para completar la primera parte del 50% de la prestación laboral que asciende a un monto de RD\$7,468,505.14 (siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos cinco pesos con 14/100), para ser pagados a ex empleados de la junta municipal San Luis. Facultando para tales fines a los señores: Doctor Rodolfo Valera Grullón, cedula 001-0628564-6, director y a la licenciada Sagrario Ereira Cuevas de Calderón, cedula 001-0628080-3, Tesorera, para firmar los documentos pertinentes en representación de la Junta Municipal San Luis.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria a mesiete (07) días del mes de julio del año dos Mil Veintiuno (2021).

Presidente del Cancero ocales JMSL

eñor Bienvenido Cabral Sepúlveda Vice-presidente Concejo de Vocales JMSL

Vocal PLD

Vocal PRM

Señor Juan Bautita Baldomero

Vocal PRM

Toreno Torres Secretario Titula conceso de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----





Concejo Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 20-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el Señor Juan Bautista Baldomero, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación de la Identificación Oficial mediante Carnet a los Empleados de la Junta Municipal San Luis, así como proveer de forma provisional a los Visitantes a las oficinas de esta institución.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto Aprobamos. Realizar la Identificación Oficial mediante Carnet a los Empleados de la Junta Municipal San Luis, así como proveer de forma provisional a los visitantes a las oficinas de esta institución. Propuesta hecha por el Señor Juan Bautista Baldomero, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis,

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, siete (07) días del mes de julio del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Antonio Peña-Flores

Presidente del Concejo Vocales JMSL

Secretario Titula Concejo de Vocales JMSL

DE LIC Branklin Moreno Torres

Secretario Titula Concejo de Vocales JMSL

DE LA SALACIONA DE LA

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Concejo Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 21-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el la licenciada Martha Canaán, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación del Cobro por concepto de Multas por un monto de \$5,000.00 y el valor de \$500 pesos adicionales a partir de las 72 horas luego de que se haya notificado, a los propietarios de animales que deambulan por vías públicas creando riesgos de accidentes a las personas que transitan en vehículos en la demarcación del Distrito Municipal San Luis, más que a partir de los 10 días los animales sean entregados a la Dirección de Protección Animal de la Fiscalía para que sean subastados

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto Aprobamos. El Cobro por concepto de Multas por un monto de \$5,000.00 y el valor de \$500 pesos adicionales a partir de las 72 horas luego de que se haya notificado, a los propietarios de animales que deambulan por vías públicas creando riesgos de accidentes a las personas que transitan en vehículos en la demarcación del Distrito Municipal San Luis, más que a partir de los 10 días los animales sean entregados a la Dirección de Protección Animal de la Fiscalía para que sean subastados. A propuesta hecha por la licenciada Martha Canaán, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis,

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria sicue (17) días del mes de julio del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente del mesorio Vocales JMSL

Secretario Estuda Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta hitealasala



Concejo Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 22-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la licenciada Martha Canaán, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación de la Asignación de Multas a las Personas o Instituciones Dueñas de Construcciones que dejan Escombros y Materiales en las Vías Públicas por tiempo indeterminado, poniendo en riesgo a los munícipes del Distrito Municipal San Luis, por lo que al contar el sexto día de ser notificados, la Junta Municipal San Luis, podrá proceder a retirar y hacer uso de ellos a favor de la comunidad.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La propuesta hecha por la licenciada Martha Canaán, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, de la Asignación de Multas a las Personas o Instituciones Dueñas de Construcciones que dejan Escombros y Materiales en las Vías Públicas por tiempo indeterminado, poniendo en riesgo a los munícipes del Distrito Municipal San Luis, por lo que al contar el sexto día de ser notificados, la Junta Municipal San Luis, podrá proceder a retirar y hacer uso de ellos a favor de la comunidad.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria seco (07), días del mes de julio del año dos Mil Veinagno (1902).

Sr. José Antenia Peña Flores

Presidente del Concejo Cocales JMSL

Secretario I april de Junta Concejo de Vocales JMSL

No hay nada escrito debajo de esta linea



Concejo Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 23-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la **licenciada Wendy Noribel Cepeda Polanco**, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, Solicitud de Conocer y Aprobar la limpieza de Filtrantes, Imbornales y Cañadas con carácter de prioridad en el Distrito Municipal San Luis, por el inicio de la temporada ciclónica.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto Aprobamos. La Limpieza de Filtrantes, Imbornales y Cañadas con carácter de prioridad en el Distrito Municipal San Luis, por el inicio de la temporada ciclónica. Propuesta hecha por la licenciada Wendy Noribel Cepeda Polanco, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis,

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos Mil Veintiuno (2021).





Concejo Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 24-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La remisión hecha por el licenciado **Rafael Moreno Castro**, encargado de la División de Jurídica de la Junta Municipal San Luis, Solicitud de Conocer caso relacionado con el conflicto en las calles Segunda y Tercera del barrio para Alistados Ejército de la República Dominicana, del proyecto que se construirá en el ámbito de la Parcela número 17 –A-BC9, Sector El Bonito-San Isidro, del Distrito Municipal San Luis, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto Aprobamos. El Acuerdo que beneficia tanto a los propietarios de dichos terrenos y al resto de la comunidad, ratificado y representado por la licenciada Luz Esther Del Rosario de Medina, presidenta de la Junta de Vecinos del sector barrio para Alistados Ejército y el licenciado Pascual Calzado Castillo, en calidad de heredero y representante de la familia, que constituye unos 27,000 metros cuadrados.

ACUERDO:

- La Apertura de las Calles Segunda y Tercera, del barrio para Alistados Ejercito de la Republica Dominicana, comunidad de San Isidro, para el libre tránsito y de igual manera la Rotonda que se forma.
- La Parte representada por el licenciado Pascual Calzado Castillo, se compromete ante el Concejo y la licenciada Luz Esther Del Rosario de Medina, a que el Portón Eléctrico sea colocado en la Entrada Principal (Primera, entrando por lavandería Severino), siempre y cuando la presidente de la junta de vecinos converse con los comerciantes y sus moradores para que estén de acuerdo con dicha medida sobre el Portón para dar acceso a la comunidad completa.

-Los niños del sector tendrán acceso a la Cancha, al Parque y a todo tipo de recreación que sea parte de ese Proyecto.

-En cuanto a la calle que está cerrada será reestablecida para el tránsito y retirado el portón actual, lugar por donde se hará una rotonda. Entonces así habrá entrada y salida.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos Mil Veintiuno (2021).

the der Concejo Vocales JMSL

Licda. da Polanco

Vocal Miembro

Vicepresidente Conce de Vocales

Vocal Miembro

orres

Secretari ocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-

FECHA.



Concejo Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 25-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la licenciada Wendy Noribel Cepeda Polanco, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, Solicitud de Conocer y Aprobar la Regulación de las Construcciones de los Reductores de Velocidad (Policías Acostados), en todo el territorio del Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

<u>Resuelve</u>

Primero: Aprobar como al efecto Aprobamos. Que a partir de la fecha los munícipes, comunidad o instituciones que entiendan que necesitan un Muro de Reducción de Velocidad (Policías Acostados), deben solicitar a la Junta Municipal el permiso pertinente, así como también estaría de parte de la institución Regular la distancia entre un Reductor y otro, en tal sentido se solicita que sean retirados o demolidos los que no cumplen con los requisitos necesarios o apropiados, al tiempo en que se instruye a que los Departamentos de Policía Municipal y de Espacio el Público tomen cartas en el asunto de acuerdo con lo que establece el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) y la Junta Municipal San Luis. Propuesta hecha por la licenciada Wendy Noribel Cepeda Polanco, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis,

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos Mil Veintiuno (2021).







------No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Concejo Municipal

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 26-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Señor Juan Bautista Baldomero**, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, Solicitud de Conocer y Aprobar la Prohibición definitiva de entrar con Armas de Fuego al Salón de Sesiones Augusto Saviñón y sin excepción de persona.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

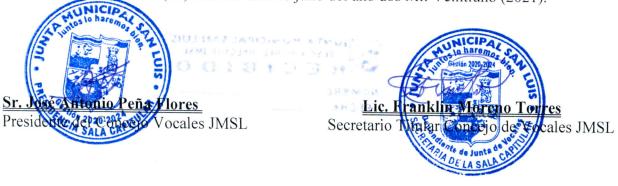
Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto Aprobamos. La Prohibición definitiva de entrar portando Armas de Fuego a los Edificios y Oficinas pertenecientes a la Junta Municipal San Luis, medida que Excluye al Director Municipal, a sus Guardaespaldas y a los Vocales de la institución. Punto propuesto por el honorable señor Juan Bautista Baldomero, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis,

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos Mil Veintiuno (2021).



-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Concejo Municipal En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 27-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la aprobación del Trimestre de Ejecución, Ingresos y Gastos de la Junta Municipal San Luis, correspondiente al período abril-junio 2021.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La propuesta hecha por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de esta Junta Municipal San Luis, el Trimestre de Ejecución, Ingresos y Gastos de la Junta Municipal San Luis, correspondiente al período abril-junio 2021.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Antonio Peña Flores

Presidente del Conceito ocales JMSL

AND SALA CANTONIO DE SAL

Secretario Tarilar Concejo de Vocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----



Junta Municipal San Luís Concejo Municipal Traffica de la Concejo Municipal

En Pleno Uso de sus Facultades Legales "AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 28-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la Autorización para realizar la Coordinación de Fondos en las Cuentas de Inversión. **Sacar del clasificador Construcción de Aceras y Contenes del Distrito Municipal San Luis, un monto de RD\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos) para ser utilizados en compra de Llantas y Neumáticos**. Propuesta hecha por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de la Junta Municipal San Luis.

Programa	Clasificador	Cuenta	Función	Fnt. finc.	Aumento	Disminución
INVERSION	DESPACED DEL DIRECTOR MAGL	"Settler"	<u>L,</u>			
1100010051 - CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES, (Del Distrito)	2724 - 01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS		20	2601		400.000,00
1200000500 - ADM. Y REP.DE UNIDADES MOTORIZADAS	2353 - 01 LLANTAS Y NEUMATICOS		20	2102	400.000,00	
			1	TOTAL RD\$	400.000,00	400.000,00

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La propuesta hecha por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de esta Junta Municipal San Luis, la Autorización para realizar la Coordinación de Fondos en las Cuentas de Inversión. Sacar del clasificador Construcción de Aceras y Contenes del Distrito Municipal San Luis, un monto de RD\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos) para ser utilizados en compra de Llantas y Neumáticos. Propuesta hecha por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de la Junta Municipal San Luis.

Programa	Clasificador	Cuenta	Función	Fnt. finc.	Aumento	Disminución
INVERSION			<u> </u>			
1100010051 - CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES, (Del Distrito)	2724 - 01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS	3	20	2601		400.000,00
1200000500 - ADM. Y REP.DE UNIDADES MOTORIZADAS	2353 - 01 LLANTAS Y NEUMATICOS	3	20	2102	400.000,00	
				TOTAL RD\$	400.000,00	400.000,00

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Aptonio Peña Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL

Lic. Rranklip Moreno Torres

Secretario Vinflan One ejo de X ocales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

DESPACHO DEL DIRECTOR IMSL

RECIBIO

NOMBRE ACACIOLO

FECHA 13-09-21

11:75 Am



Concejo Municipal En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 29-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales de solicitar la Aprobación de Autorización al honorable Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de la Junta Municipal San Luis, para Ausentarse del país con destino a Estados Unidos, desde el día 14 al 23 de septiembre del presente año, para realizar diligencia de la institución.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

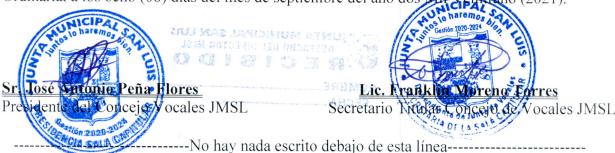
Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La propuesta hecha por el Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de esta Junta Municipal San Luis, la Aprobación de Autorización al honorable Dr. Rodolfo Valera Grullón, director de la Junta Municipal San Luis, para Ausentarse del país con destino a Estados Unidos, desde el día 14 al 23 de septiembre del presente año, para realizar diligencia de la institución.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis, en Sesión Ordinaria, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos Mil Ventiuno (2021).





Concejo Municipal En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 30-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la Licda. Wendy N. Cepeda Polanco, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, de solicitar la Aprobación de Remozamiento y/o Mantenimiento de los Parques en deterioro del Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La propuesta hecha por la Licda. Wendy N. Cepeda Polanco, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luís, la Aprobación de Remozamiento y/o Mantenimiento de los Parques en deterioro del Distrito Municipal San Luís.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los pelos (08) días del mes de septiembre del año dos Mil Veintiuno (2021).



Concejo Municipal En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACION Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 31-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable concejo de vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el Señor Juan Bautista Baldomero, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, de solicitud de Conocer y Aprobar la Asignación Oficial de Nombre al sector Proyecto Habitacional INVI San Luís (LAS CASITAS).

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos. La propuesta hecha por el Señor Juan Bautista Baldomero, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, la Asignación Oficial de Nombre al sector Proyecto Habitacional INVI San Luís (LAS CASITAS).

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Antonio Peña Flores

Presidente del Concejo Vocales JMSL

SALA CANTONIO PEÑA SAL

-----No hay nada escrito debajo de esta línea----



Concejo Municipal En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 32-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Our areas

Vista: La propuesta hecha por la Lcda. Martha Canaan Navarro, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, Solicitud de Conocer y Aprobar la Asignación de nombres de calles del sector Las Flores, en la comunidad de San Luis, Distrito Municipal.

NOMBRES DE CALLES PROPUESTOS: JUAN ANDUJAR, GIRASOL, JAZMÍN, CLAVELES, MARGARITA, AZUCENA, ROSA, ORQUÍDEA Y FLOR DE PASCUA.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos: la Asignación de nombres de calles del sector Las Flores, en la comunidad de San Luis, Distrito Municipal. Punto propuesto por la honorable licenciada Martha Canaán Navarro.

NOMBRES DE CALLES APROBADOS: JUAN ANDUJAR, GIRASOL, JAZMÍN, CLAVELES, MARGARITA, AZUCENA, ROSA, ORQUÍDEA Y FLOR DE PASCUA.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos Mil Veintiuno (2021).

Sr. José Antonio Peña Flores
Presidente de Conocio Vocales JMSL



-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----





Concejo Municipal En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 33-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por la Lcda. Martha Canaan Navarro, Vocal Miembro de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales. Solicitud de Conocer y Aprobar la Asignación de nombres a las calles del sector La Rusa, comunidad de San Luis, Distrito Municipal. Propuesta hecha por la honorable licenciada Martha Canaán Navarro.

NOMBRES DE CALLES PROPUESTOS: NAZARET, JEREMÍAS, ISAÍAS, JERUSALÉN, MONTE SANTO, LA ESPERANZA, GÉNESIS, APOCALIPSIS, LUCAS, REYES, MATEO, LÁZARO, SALOMÓN, PABLO, EZEQUIEL, JOSUÉ, NEHEMÍAS, MOISÉS, HEBREO, EFECIOS, FELIPENSES, JOB, PROVERBIOS, ÉXODO, CANTARES, CORINTIOS, JESÚS, GÁLATAS Y RESPALDO 30 DE MAYO.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto aprobamos: la Asignación de nombres a las calles del sector La Rusa, comunidad de San Luis, Distrito Municipal. Propuesta hecha por la honorable licenciada Martha Canaán Navarro.

NOMBRES DE CALLES APROBADOS: NAZARET, JEREMÍAS, ISAÍAS, JERUSALÉN, MONTE SANTO, LA ESPERANZA, GÉNESIS, APOCALIPSIS, LUCAS, REYES, MATEO, LÁZARO, SALOMÓN, PABLO, EZEQUIEL, JOSUÉ, NEHEMÍAS, MOISÉS, HEBREO, EFECIOS, FELIPENSES, JOB, PROVERBIOS, ÉXODO, CANTARES, CORINTIOS, JESÚS, GÁLATAS Y RESPALDO 30 DE MAYO.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal

para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos Mil Veintiuno (2021).

St. José Antonio Peña Flores
Previdente del Concejo Vocales JMSL



-----No hay nada escrito debajo de esta línea---





Concejo Municipal En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 34-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, de Solicitud de Aprobación de las Vacaciones correspondientes al año 2020, a la licenciada Sagrario Cuevas, tesorera de la Junta Municipal San Luis, para viajar con destino a los Estados Unidos, desde el 13 al 22 de octubre del presente año 2021.

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto Aprobamos: las Vacaciones correspondientes al año 2020, a la licenciada Sagrario Cuevas, tesorera de la Junta Municipal San Luis, para viajar con destino a los Estados Unidos, desde el 13 al 22 de octubre del presente año 2021. Propuesta hecha por el doctor Rodolfo Valera Grullón, director de la Junta Municipal San Luis.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luis en Sesión Ordinaria, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos Mil Veintiuno (2021).





-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

NOMBRE LOGING LONG 100 150 AM 100 150 AM



Concejo Municipal En Pleno Uso de sus Facultades Legales

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y DE LA IDENTIDAD MUNICIPAL"

Resolución 36-2021

Considerando: Que en virtud de lo establecido en la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, este honorable Concejo de Vocales es competente para conocer el punto que se describe a continuación:

Vista: La propuesta hecha por el honorable **Dr. Rodolfo Valera Grullón**, director de esta Junta Municipal San Luis, a este Honorable Concejo de Vocales, de **Solicitud** de **Aprobación para realizar la coordinación en las Cuentas de Personal, Servicio** e Inversión. Por haber presentado balance Negativo en diferentes calificadores durante el Trimestre Julio- Septiembre del año 2021, por un monto de RD\$2,865,000.00 (Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos), que serán distribuidos en el documento anexo. Propuesta hecha por el honorable doctor Rodolfo Antonio Valera Grullón Fernández, director de la Junta Municipal San Luís.

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS COORDINACION DE FONDOS JULIO / SEPTIEMBRE 2021

Programa	Clasificador	Cuenta	Funcion	Fnt, finc.	Aumento	D:
Personal			1 turtoron	1 mic.	Aumento	Disminucio
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2115-03 PRESTACIONES LABORAL POR DESVINCULACION	1	20	1102	2.150.000.00	
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	1102	2.130.000,00	(200,000,0
1100000100 - COORDINACION, EJC. Y FISC. DE OBRAS	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	2503		(300.000,0
1100000100 - COORDINACION, EJC Y FISC DE OBRAS 1200000200 - ORNATO Y SANIAMIENTOS DE CALLE, PLAZAS Y	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	2503		(100.000,0
PARQUES PLAZAS Y	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	3201		
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	3202		(350.000,0
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	3202		(200.000.0
1200000600 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	1401		(300.000,0
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	2151 - 01 CONTRIB. AL SEGURO DE SALUD	1	20	1101		(100.000.0
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	2152 - 01 CONTRIB. AL SEGURO DE PENSIONES	1	20	1101		
1400000100 - ASISTENCIA SOCIAL	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	4510		(100.000,0)
Servicio			20	4510		(200.000,00
0100000400 - SERVICIOS ADM. Y FINANCIEROS 0600000100 - AMORT, PREST, CUENTA POR PAGAR	2215 - 01 SERVICIOS DE INTERNES	2	20	1102	225.000,00	
PROVEEDORES	4211 - 01 DISM. DE CUENTA POR PAGAR INTERNA DE CORTO PLAZO	2	20	0000	223.000,00	(225,000.00
nversion				7		(225,000,00
0100000400 - SERVICIOS ADM. Y FINANCIEROS	2641 - 01 AUTOMOVILES Y CAMIONES	3	20	1102	1 1 1	(150,000,00)
100000100 - COORDINACION, EJECUCION Y FISC. DE OBRAS	2256 - 01 ALQUILER DE TERRENO	3	20	2503		
100000100 - COORDINACION, EJECUCION Y FISC. DE OBRAS	2361 - 01 PROD. DE CEMENTO, CAL. ASBESTO, YESO Y ALCILLA	3	20	2503	140.000.00	(340.000,00)
100000100 - COORDINACION, EJECUCION Y FISC. DE OBRAS 100210051 - CONSTRUCCION DE POZOS TUBULARES O	2363 - 01 HERRAMIENTA MENORES	3	20	2503	100.000.00	
ILTRANTES, (del Distrito)	2721 - 01 OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS	3	20	3103	250.000.00	
					2.865.000,00	

Vista: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las disposiciones de la Ley 163/01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las disposiciones de la Ley 125/04 que crea el Distrito Municipal San Luis.

Vista: Las disposiciones de la Ley 49/38 sobre Autonomía Municipal.

JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS
COORDINACION DE FONDOS
JULIO / SEPTIEMBRE 2021

Programa	Clasificador	Cuenta	Funcion	Fnt.	Aumento	Disminucion
Personal					, manner o	1 Distilliución
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2115-03 PRESTACIONES LABORAL POR DESVINCULACION	1	20	1102	2 450 000 00	
0100000400 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	1102	2.150.000.00	
1100000100 - COORDINACION, EJC. Y FISC. DE OBRAS	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	2503		(300.000,00)
1100000100 - COORDINACION, EJC. Y FISC. DE OBRAS 1200000200 - ORNATO Y SANIAMIENTOS DE CALLE, PLAZAS Y	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	2503		(150.000,00)
TARQUES	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	3201		(350.000,00)
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	3202		(350.000,00)
1200000300 - MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	2122 - 03 PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS	1	20	3202		
1200000600 - SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIUDADANA	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	1401		(200.000,00)
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	2151 - 01 CONTRIB. AL SEGURO DE SALUD	1	20	1101		(100.000,00)
0100000300 - ADMINISTRACION MUNICIPAL	2152 - 01 CONTRIB. AL SEGURO DE PENSIONES	1	20	1101		(100.000,00)
400000100 - ASISTENCIA SOCIAL	2111 - 01 SUELDOS FIJOS	1	20	4510		
Servicio				1010		(200.000,00)
100000400 - SERVICIOS ADM Y FINANCIEROS 1600000100 - AMORT PREST CUENTA POR PAGAR	2215 - 01 SERVICIOS DE INTERNES	2	20	1102	225.000.00	
PROVEEDORES	4211 - 01 DISM. DE CUENTA POR PAGAR INTERNA DE CORTO PLAZO	2	20	0000		(225.000,00)
nversion						(===:000,00)
100000400 - SERVICIOS ADM. Y FINANCIEROS	2641 - 01 AUTOMOVILES Y CAMIONES	3	20	1102		(150.000,00)

Esta Honorable Junta de Vocales en uso de sus facultades legales.

Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto Aprobamos: Realizar la coordinación en las Cuentas de Personal, Servicio e Inversión. Por haber presentado balance Negativo en diferentes calificadores durante el Trimestre Julio- Septiembre del año 2021, por un monto de RD\$2, 865,000.00 (Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos), que serán distribuidos en el documento anexo. Propuesta hecha por el honorable doctor Rodolfo Antonio Valera Grullón Fernández, director de la Junta Municipal San Luís.

Segundo: Que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la qua de Sesiones Augusto Saviñón de esta Junta Municipal San Luís, en Sesión Ordinaria, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos Mil Veintiuno (2041).

Sr. Jose Intonio Pena Flores
Presidente del Concejo Vocales JMSL

Lic. Franklin Violeto Torres
Secretario Transcription de locales JMSL

-----No hay nada escrito debajo de esta l